

Anexo N° 01-B
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : Gerencia Administrativa de Amazonas

Actividad del POI / Acción estratégica PEI : CONDUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

Denominación de la contratación : Adquisición de carpas de emergencia para algunas Sedes Fiscales del Ministerio Público Distrito Fiscal de Amazonas.

| # | CLÁUSULAS |
|----|---|
| I | <p>FINALIDAD PÚBLICA</p> <p>Dotar al Ministerio Público Distrito Fiscal de Amazonas de carpas de emergencia que, ante algún evento fortuito de emergencia en algunas Sedes Fiscales, otorguen las condiciones que brinden un espacio protegido a los servidores que realizarán trabajos de oficina de forma presencial provisionalmente, con el fin de atender al público usuario en general garantizando con ello la continuidad de las actividades de nuestra Institución.</p> |
| II | <p>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</p> <p>2.1 Objetivo General</p> <p>Adquirir carpas de emergencia para algunas Sedes Fiscales del Ministerio Público Distrito Fiscal de Amazonas y asegurar la continuidad operativa de los servicios.</p> <p>2.2 Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dotar a la Entidad con estructuras portátiles provisionales de emergencia que permitan responder ante situaciones de emergencia. • Contar con un espacio adecuado que permitan realizar labores de oficina de manera provisional. |

III **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS****3.1 Características técnicas**

| CUBSO | Descripción del CUBSO | Descripción adicional | cantidad | unidad | moneda | lugar |
|----------------------|------------------------------------|--|----------|--------|--------|--|
| 49121503003884 63 | CARPA DE POLIESTER PARA 4 PERSONAS | <ul style="list-style-type: none"> Modelo a dos aguas. Medidas ancho 2.30 m, largo 4.35 m alto 2.50 m., pudiendo tener hasta 5 cm demás para cada medida. Material poliester de alta tenacidad plastificado e impermeabilizado con pvc, nombre comercial lino plastificado con pvc. Estructura desarmable de tubos de acero galvanizado con acoples de tubos de acero reforzado, la estructura de la carpa es de fácil armado y desarmado. Ventanas enrollables con malla de tull o malla mosquitero, puerta de ingreso enrollable o plegable con cierre tipo tractor. Color gris claro, beige o azul. Con el logo institucional estampado en cada carpa. <p><i>*Será remitido previa coordinación.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Ficha técnica | 4 | UNIDAD | SOLES | AMAZONAS/ CHACHAPOYAS/ CHACHAPOYAS |

3.2 Medios de verificación del cumplimiento de características técnicas de los bienes

Los postores que presenten su oferta deberán adjuntar la ficha técnica del bien ofertado, el cual debe contener el panel fotográfico con imágenes suficientes (mínimo 2) que permitan la visualización completa y clara, las características, medidas, esto será la calificación del postor con el cumplimiento técnico solicitado.

3.3 Entregables para la conformidad de la recepción de los bienes

El proveedor entregará y ejecutará:

- Los bienes descritos en las tablas de la presente EE.TT.
- El manual o instructivo del armado de la carpa (3 copias), el cual deberá contener imágenes de las piezas; para su fácil reconocimiento y los pasos lógicos a seguir.
- Ejecutará la capacitación; presencial, en el armado y desmontaje de la carpa, previa coordinación con la Gerencia Administrativa. Esta será dirigida al personal del Almacén Central, al Analista en Seguridad y Salud en el Trabajo y al personal de la Brigada de Evacuación y Rescate, de las sedes de la ciudad de Chachapoyas.

3.4 Transporte

- El transporte y manipulación deberá desarrollarse en condiciones óptimas a efectos de preservar la calidad de los bienes.
- Los bienes, deberán ser transportados en vehículos, que tengan permiso de circulación, desde el lugar de origen del traslado hasta las instalaciones del Ministerio Público Distrito Fiscal de Amazonas.

| IV | <p>GARANTÍA COMERCIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad. • Condiciones de la garantía: En caso de producirse algún defecto de diseño y/o fabricación, durante la vigencia de la garantía ofertada, el postor está obligado a reemplazar los bienes en un plazo que no deberá ser mayor a 10 días calendarios. • Período de garantía: De 12 meses, contados a partir de la fecha de recepción y emitida la conformidad. • Inicio del cómputo del período de garantía: A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien. | | | | | | |
|-----|---|---|------------|--------------------------|---|----------------------|---|
| V | <p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con RUC habido y activo. • Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), en condición de vigente. • No estar inhabilitado para contratar con el estado. • Empresa dedicada al rubro de venta y/o de suministros de equipamientos de seguridad, emergencias y similares. | | | | | | |
| VI | <p>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <p>LUGAR: Los bienes solicitados , serán entregados en las instalaciones del Almacén central del Ministerio Público Distrito Fiscal de Amazonas, ubicado en el Jr. Ángela Sabarbein cdra.2 en el Distrito y Provincia de Chachapoyas, en la Región Amazonas, en el horario de atención de lunes a viernes de 08:00 am a 01:00 pm o de 02:00 pm a 05:00 pm, previa coordinación.</p> <p>PLAZO: Los bienes y el manual o instructivo de armado de carpa deberán ser entregados en un plazo de quince días calendarios (15), contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y/o de notificada la Orden de Compra.</p> <p>*El plazo máximo para la ejecución de la capacitación en el armado y desmontaje de la carpa será de máximo a los dos días calendarios de haber entregado los bienes.</p> <table border="1" data-bbox="288 1128 1362 1464"> <thead> <tr> <th data-bbox="288 1173 647 1240">Nro</th> <th data-bbox="647 1173 1007 1240">Entregable</th> <th data-bbox="1007 1173 1362 1240">Contenido del Entregable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="288 1240 647 1464">1</td> <td data-bbox="647 1240 1007 1464">4 unidades de CARPAS</td> <td data-bbox="1007 1240 1362 1464">El proveedor entregará los bienes descritos en la sección III junto a: *Manual o instructivo del armado de la carpa (3 copias). *Realizará la capacitación en el armado de carpa a la Entidad, previa coordinación de la fecha, hora y lugar.</td> </tr> </tbody> </table> | Nro | Entregable | Contenido del Entregable | 1 | 4 unidades de CARPAS | El proveedor entregará los bienes descritos en la sección III junto a: *Manual o instructivo del armado de la carpa (3 copias). *Realizará la capacitación en el armado de carpa a la Entidad, previa coordinación de la fecha, hora y lugar. |
| Nro | Entregable | Contenido del Entregable | | | | | |
| 1 | 4 unidades de CARPAS | El proveedor entregará los bienes descritos en la sección III junto a: *Manual o instructivo del armado de la carpa (3 copias). *Realizará la capacitación en el armado de carpa a la Entidad, previa coordinación de la fecha, hora y lugar. | | | | | |

| | |
|------|--|
| VII | <p>CONFORMIDAD</p> <p>7.1 Verificación para la conformidad de los bienes entregados:</p> <p>Recepcionado el bien, el Analista en Seguridad y Salud en el Trabajo o personal designado por la Gerencia Administrativa del Distrito Fiscal de Amazonas, procederá a la verificación de:</p> <p>7.1.1 Estado de los bienes</p> <p style="padding-left: 40px;">Superficie sin roturas, oxidación, descosimiento o deshilachamiento, elementos, piezas o accesorios faltantes, otros.</p> <p>7.1.2 Manual o instructivo del armado de la carpa (3 copias).</p> <p>7.1.3 La operatividad</p> <p style="padding-left: 40px;">El proveedor coordinará con el personal designado por la Gerencia Administrativa del Distrito Fiscal de Amazonas la fecha, lugar y horario (laboral) para la ejecución de la capacitación en el armado y desmontaje de la carpa, el cual podrá ser el mismo día de la entrega de los bienes o como máximo a los 02 días posteriores a la entrega de los bienes.</p> <p>Posterior a ello, el Analista en Seguridad y Salud en el Trabajo o personal designado por la Gerencia Administrativa del Distrito Fiscal de Amazonas emitirá un informe de verificación técnica del bien en función a las especificaciones requeridas, en un plazo no mayor de 07 (siete) días calendarios de haberse recepcionado el bien.</p> <p>7.2 La conformidad del Bien:</p> <p>La Gerencia Administrativa del Distrito Fiscal de Amazonas emitirá la conformidad del bien, previo informe de verificación técnica del Analista en Seguridad y Salud en el Trabajo o personal designado por la Gerencia Administrativa del Distrito Fiscal de Amazonas.</p> |
| VIII | <p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO y para tal efecto la Entidad debe contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conformidad del bien, realizado por la Gerencia Administrativa, previo informe de verificación técnica del Analista en Seguridad y Salud en el Trabajo o personal designado por la Gerencia Administrativa del Distrito Fiscal de Amazonas. • Guía de remisión recepcionada por el responsable de Almacén. • Comprobante de pago. <p>El pago se realizará en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria; en concordancia a lo dispuesto en el numeral 67.3 del artículo 67 de la Ley N°32069.</p> |
| IX | <p>RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR</p> <p>El contratista deberá entregar los bienes, de acuerdo a lo indicado en la presente EE.TT y para ello:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá dejar una guía de remisión o documento de los bienes entregados con el detalle de los nombres y cantidades. • Todo dato relevante y pertinente de los bienes deberá ser informado de inmediato a la Administración del Distrito Fiscal de Amazonas. <p>Del embalaje</p> <p>Los bienes deberán estar adecuadamente dispuestos y embalados.</p> <p>Del rotulado</p> <p>Rotulado con la dirección del Almacén central de Ministerio Público Distrito Fiscal de Amazonas y con el detalle del bien a entregar.</p> |

| | |
|------|---|
| X | <p>PENALIDADES POR MORA</p> <p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$. Donde F tiene los siguientes valores: <i>Para bienes y servicio. F = 0.40</i></p> |
| XI | <p>RESOLUCIÓN CONTRACTUAL</p> <p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en algunos de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> |
| XII | <p>OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contratista declara no haber; directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, ofrecido negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. • Se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga. • La obligación del contratista de conducirse en todo momento, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente. • El contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento. |
| XIII | <p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p> <p>Conforme al numeral 81.3 del artículo 81, de la Ley N°32069, en el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias. De acuerdo a las reglas establecidas en el artículo 330 del Reglamento.</p> |

| | |
|-----|---|
| XIV | <p>OTROS</p> <p><u>CONFIDENCIALIDAD</u></p> <ul style="list-style-type: none">• El CONTRATISTA y su personal, deberán guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.• En tal sentido, el contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos e información compilados o recibidos por el contratista. <p><u>RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</u></p> <ul style="list-style-type: none">• La conformidad por la recepción del bien por parte del Ministerio Público Distrito Fiscal de Amazonas, no enerva su derecho a reclamar por defectos o vicios ocultos, por el plazo de un (01) año, contados a partir de otorgada la conformidad.• En atención al numeral 144.9 del artículo 144 de la Ley N°32069, la recepción conforme de la Entidad contratante no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley que dice: En los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad contratante. <p><u>GESTIÓN DE RIESGOS</u></p> <p>Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p> |
|-----|---|

Firma del solicitante

Firma del Jefe del Área Usuaría